

## INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO DE SUMINISTRO TITULADO: “ADQUISICIÓN DE TRES SISTEMAS DE VENTILACIÓN NO INVASIVA NEONATAL PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR”

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público, se exponen a continuación las necesidades que se tratan de satisfacer.

El Servicio de Pediatría de este Hospital, en su unidad de neonatología, precisa de su adquisición para tratar varios tipos de problemas respiratorios neonatales como pueden ser los relacionados con la prematuridad, las dificultades en la transición respiratoria entre la vida fetal y extrauterina, diferentes tipos de infecciones y otras situaciones de soporte vital a lo largo de todo el periodo neonatal.

Es por ello que se hace necesaria su adquisición a través del procedimiento legalmente previsto en la LCSP y dando cumplimiento por ende a los principios establecidos en artículo 1 de dicha Ley.

Madrid, a día de la fecha  
LA DIRECTORA GERENTE

Firmado digitalmente por: PANTOJA ZARZA MARIA DEL CARMEN  
Fecha: 2024.09.05 10:00

Fdo.: M<sup>a</sup> del Carmen Pantoja Zarza